



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



---

## Es abusiva y nula la cláusula que faculta al abogado cobrar el 100 % de honorarios tras el desistimiento del cliente

La Audiencia Provincial de Madrid ha condenado a una mujer a pagar casi **150.000 euros** a un despacho de abogados por los honorarios no satisfechos generados tras la tramitación de la herencia de un familiar.

La sentencia, **de 23 de junio de 2022**, declara **abusiva y nula** una cláusula contractual que facultaba al despacho de abogados para cobrar la totalidad de los honorarios pactados en caso de desistimiento del cliente.

### El caso

El despacho de abogados presentó una demanda contra su clienta en reclamación de 149.520 euros, más intereses legales, en virtud del **contrato de arrendamiento de servicios jurídicos** que suscribieron las partes en enero de 2017 para tramitar la herencia de un familiar recientemente fallecido.

En el mencionado contrato se acordó que la demanda abonaría en concepto de [honorarios](#) al despacho el **15 %** del neto de la cuota hereditaria que se adjudicara al cliente, más IVA.

### El familiar falleció en Torremolinos (Málaga)

En julio de 2021, el Juzgado de Primera Instancia n.º 16 de Madrid **estimó en parte la demanda** formulada y condenó ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |